

LA UNION

Órgano de los intereses del Departamento

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

A. LORETTE

Editor de la Sociedad Mutualista Publicidad, rue Sainte Anne, 51 bis París, único corresponsal de LA UNION para avisos y publicaciones en París,

ADVERTENCIA

La Redacción se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes	\$ 1.00
Por seis meses	\$ 5.50
Por un año	\$ 10.00
Números sueltos	\$ 0.20

La Union

MINAS, OCTUBRE 26 DE 1883.

Otra vez los jueces Letrados de campaña.

Casi nos atreveríamos á decir que cada vez que en nuestro país se hace una reforma, se abre un vasto campo á las dificultades, á las dudas y á los obstáculos.

Pero lo mas notable, es, que si la mayor parte de nuestras creaciones fuesen puramente originales podríamos tropezar con inconvenientes, pues es sabido que todo lo que no ha tenido tiempo de tener observación y experiencia no es fácil se consiga inmediatamente la perfección, pero en todo aquello en que no hacemos mas que seguir la corriente de la civilización universal, que buscamos el nivel de los pueblos mas adelantados, que en fin tratamos de imitarlos en sus modos político civiles y sociales, bien podemos llevar á cabo perfectamente todo aquello cuyo original tenemos casi puede decirse á la vista y que deseamos imitar.

Quien habla de esperar que despues de haber conseguido arrancar la justicia de manos laicas e inexpertas, como cuando estaba bajo la dirección de los alcaldes ordinarios, de cuya administración la campaña tiene monstruosos ejemplos de justicia, irrisoria, basta y arbitraria, en aquellos tiempos en que ni sombra había de casi organización judicial, quien habia de esperar, decimos, que, ahora despues de la institución de Jueces Letrados, institución que existe en todas partes, hubiese quien le encontrase dificultades tales que si llegan á atenderse quedará un juez letrado de campaña casi reducido á las simples atribuciones de un juez de paz.

No se comprende como en este siglo orgullo de progreso para algunos, haya otros que para mejor creer pretendan dar un pie mas á la ignorancia y al abuso.

¿Porque razon han de limitarse las atribuciones de los jueces letrados de campaña? ¿será para que continuamente los habitantes de los departamentos tengan de pasar á la capital, para que con mas dificultades puedan inspeccionar el esta-

do de sus asuntos, para que se vean en la necesidad de que en un asunto judicial, el mas insignificante, deban nombrar procurador y abogado en la capital y los gastos se sigan y se subsigan y continúen et sic de ceteris—Eso es lo único que vemos.—Un egoísmo tan innoble y tan digno de censura que sólo un ilícito proteccionismo a los intereses de algunos mercaderes curiales podrian influir que se llevase á cabo.

He aquí las causas que exponen los que intentan llevar á cabo este nuevo entorpecimiento ya que no reforma y que transcribimos del decano de nuestro colega «El Siglo» el cual complace la cuestión con poderoso y razonable tino dice así hablando de este asunto.

«La argumentacion que ese ciudadano emplea para sostener su tesis es la siguiente:

Los Jueces Letrados de los Departamentos son generalmente jóvenes inexertos recién salidos de las aulas universitarias.

«No es prudente confiar á su criterio intereses de mayor cuenta.—Hagan su aprendizaje judicial fallando los pleitos civiles y comerciales en que se litigue sobre cantidades que no pasen de doscientos pesos. Pero todo lo que sea luigar de esa suma para arriba, debe venir á la capital, donde hay Jueces provechos y experimentados.

Una sola palabra bastaría para destruir esa frágil argumentación. ¿El actual Juez de comercio doctor Saracha ga tiene mayor experiencia y mayor práctica que los jóvenes Jueces Departamentales á quienes alude el ciudadano colaborador de *La Nación*?

Ciertamente que no. Entonces, ¿que queda del argumento?

Entre los Jueces Departamentales ha habido varios cuya proceder ha demostrado que reunian las condiciones que pueden apetecerse en los encargados de administrar justicia. Recordamos en este momento al doctor Gil, Juez Letrado que fué de Paysandú. El citar su nombre, que es el primero que nos ha ocurrido, no quiero decir que sea el único que haya dado revelantes pruebas de buen criterio, providad y firmeza de carácter. Otros muchos los han dado tam bien, tanto en los departamentos como en la capital.

Pero donde «El Siglo» preconcibe la insana intención del que con la firma de *el ciudadano* firma en «La Nación» el artículo abogando para que se limiten las atribuciones de los Jueces Letrados Departamentales es donde dice el colaborador del diario gubernista, que si la Asamblea General aprobaron la idea del senado limitase la jurisdicción de los jueces departamentales los únicos perjudicados serían algunos abogados y procuradores que residen en los departamentos. A lo cual contesta «El Siglo» con gran oportunidad.

Demos vuelta á la frase y será mucho mas exacta.

Si la Asamblea General desechara la enmienda del Senado y dejase sin limitación la jurisdicción de los Jueces Departamentales, los únicos perjudicados serían algunos abogados y procuradores que residen en la capital.

De modo que la razón es clara, esto es buscar la afluencia de asuntos en la capital en sacrificio de los intereses de los habitantes de campaña. Todo es negocio.

EL Fenómeno celeste

(DE LA REPÚBLICA)

El fenómeno que actualmente aparece en el mundo sideral, y que desde hace varios días es visible bien á los habitantes de este país, ya como preludio de la aurora ó retaguardia del crepúsculo vespertino, está, como va á verse, llamando la atención en todo el globo terrestre.

Flammarion, esa lumbrera de la ciencia astronómica, dice al respecto lo siguiente:

«Hace ya algun tiempo que nuestro planeta parece estar agitado por convulsiones espantosas.

Todavía no se había calmado del todo la emoción del terremoto de Ischia, cuando llegaba á nuestros oídos el relato, mas terrible, dramático y conmovedor aún, de la catástrofe de Java.

En la Isla voluptuosa del golfo de Nápoles, una sacudida de algunos segundos había echado por tierra el 28 de Julio en medio de la tranquilidad de una noche de verano, á una ciudad entera; había destruido varias aldeas y enterrado bajo sus ruinas á dos mil cuatrocientos cuarenta y tres víctimas que un minuto ántes estaban rebosando de salud y recogiendo risueñas las dulces flores de la vida.

En el archipiélago del mar de las Indias el 26 de Agosto desapareció bajo las olas, con todos sus habitantes, la isla de Krakatoa, de diez y seis kilómetros de circunferencia; el volcán de Papandayang arrojó llamas y torrentes de lava; cayó una lluvia de piedras sobre una extensión de varias millas, la montaña se hundió y fué reemplazada por siete picos distintos que vomitaban gran cantidad de vapores y de lava encendida; una mara extraña extraordinaria de treinta metros de altura acabó por cuanto encontró por delante, tanto por el lado de Sumatra como por el lado de Java; cuatro ciudades populosas; Auger, Merak, Telok Betang y Tiringin, y un crecido número de aldeas fueron destruidas, reducidas á la nada; solo en Batavia se cuentan veinte mil víctimas; todo el distrito de Batman, en la región occidental de Java, ha sido asolado; se cree que no bajarán de sesenta el número de islotes volcánicos que han surgido del fondo del mar; todo el fondo del estrecho de la Sonda, toda la linea de navegación seguida por los buques, ha sido trastornada.

La noticia de la catástrofe llegó á Batavia por un vapor de este puerto, que se hacia á la mar en el momento de la erupción. Dirigió su rumbo hacia Auger para dar la alarma y se encontró con esta ciudad destruida.

La cubierta del vapor llevaba una capa de polvos volcánicos de cincuenta centímetros de espesor, y el capitán del buque afirma, que ha navegado durante cierto tiempo por una masa de piedra pomez de dos ó tres metros de espesor, que brotaba en la superficie del mar. No se conocerá jamás el número exacto de las víctimas, pues los indígenas de Java no tienen estado civil regular, pero siguiendo los cálculos mas optimistas, deben ascender las víctimas á cuarenta mil.

Lo horroroso del catáclismo es superior á cuanto la imaginación puede concebir.

Estas dos catástrofes vienen acompañadas de una serie de conmociones terrestres, que nos hacen fijar la atención sobre el problema de la estabilidad de nuestro planeta.

Enumera despues el sabio mencionadas las conmociones terrestres ocurridas desde el 19 de Junio al 10 de Setiembre último, agregando:

Esta recrudescencia en el número y la violencia de los temblores de tierra ha coincidido con un máximo notable en las manchas del Sol. Han sido tan numerosas este año que, por término medio, se han contado trece por día, y han sido tan considerables, que algunas tenían mucho mas del diámetro de la tierra y han sido visibles á simple vista. El 28 de Julio y el 26 de Agosto: se podrán ver precisamente estas manchas con la simple vista, lo cual es muy raro.

Mr. Francisco Bouef emite su opinión en esta forma:

Siento un vivo pesar en no poder dar á V. datos sobre la naturaleza del fenómeno, respecto al cual me pide usted explicaciones, y esto por que no lo he visto.

Sin embargo, en atención á la época del año en que nos encontramos, puede creerse que se trata de la *luz zodiacal*, que es sobre todo fácilmente visible en este hemisferio, á la aproximación del equinoccio de Mayo.

Si se trata de la *luz zodiacal*, el fenómeno no debía tener el aspecto de una anchorela terminándose en punta en el cielo, y cuyo eje debía encontrarse en la dirección ocupada por el bajo del horizonte.

Repite á Vd. una vez mas, que siendo en extremo no poderle dar mayores datos, y mo pongo completamente á su disposición porsi en el porvenir pueda serle útil.

Un aficionado á estudios astronómicos ha dirigido á *La Nación* las siguientes opiniones:

Coincide con la aparición de los ferminos luminosos que se observan á noiva en nuestra atmósfera, en la hora de

LA UNION

crepúsculos, el corresponder próximamente la posesión de la tierra en su órbita, á aquella que tuvo su máximo de aproximación con el gran cometa de 1883.

(continuará)

Gacetilla

Según tenemos entendido y por algunas noticias que hemos tenido de alguno de los propietarios de campaña, parece que los inspectores de alambrados que actualmente se han nombrado intentan ir mucho más allá de lo que á sus atribuciones corresponde; decimos esto, por que se nos ha dicho por algún propietario, que aquellos señores pretendían aplicar multas hasta por la construcción de las posteras privadas que sirven de comunicación particular de vecino á vecino, y estas como se comprende, pueden estar construidas como mejor le parezca al propietario, puesto que no pertenecen á camino nacional ni de uso público sino particular. Según nos dicen algunos propietarios en las secciones de campaña parece también que se han aplicado multas de las cuales no está la causa bien confirmada, y multas, si hemos de dar crédito á las noticias, que fueron intimadas en 1,500 pesos y tranzadas en 500 para lo cual se ha firmado un vale que no expresa el origen. En fin veremos á ver que resultara de todo este negocio.

Por decreto del S. G. el doctor don Arturo Terra ha sido nombrado Asesor General de las Juntas EE. Administrativas de toda la República.

Ha llegado á la cárcel central de Mercedes y ha sido puesta á disposición del Juez Ldo. Departamental Ana Correa, acusada de haber degollado á su propio hijo pocos momentos después de darlo á luz.

La infanticida Ana Correa apenas cuenta 16 años de edad.

A estar á las referencias parece que ha confesado su horrendo crimen.

Entre la 6^a. y 7^a. hora cerca de Bahía Blanca ha sido encontrada una ballena de 30 metros de longitud por el pailebot "Océano".

La ballena fué muerta por los marineros de ese buque.

Según tenemos entendido ayer llegó el total de artistas que faltaban para completar la compañía dramática española, la cual debutaría el sábado o el domingo próximo.

Dice "La Colonia Española": El jueves de la semana pasada algunas personas que revelan no tener conocimiento de lo que es la libertad, palabra que pronuncian con la boca y no sienten en el corazón, cometieron la *heroidad* de despedazar una cruz que en Nueva Palmira se había colocado hace 14 años, como recuerdo de la visita que hizo á ese pueblo el señor Obispo monseñor Vera.

Ese acto incalificable ha sido reprobado por todas las personas sensatas y enseguida se levantó una suscripción popular, cuya cuota no excediera de 50 centésimos, habiéndose recaudado 84 pesos 38 centésimos, con los cuales se pondrá otra cruz en el mismo sitio.

Juzgado Ldo. Departamental

A CARGO DEL DR. FRANKLIN BAYLEY

Providencias

Día 22—Eduardo N. Torres con Regina P. de Silvera—Rumualdo Gadea con Astrogildo Cardoso y otros—Adrián Pereira, Testamentaria—Ángel Rodríguez con Constancia A. de Ferreira—Succión Bentos López con la de Silverio da

Rosa—Dolores Piriz, viuda—Manuel M. Cabral, Testamentaria—Succión Bentos López con la de Silverio da Rosa—Manuel Gómez y Ramona Acevedo, testamentaria.

Sentencias interlocutorias

Dermidia J. Correa con Damaliel J. Correa (sobre desalojo)—José Luengo, concurso—Nicanor Hernández, sobre incapacidad.

Sentencias definitivas

Pedro Lapetra con Pablo Carvalho.—
Día 23—Gregorio P. Castro con Pedro L. Silva—Succión Bentos López con la de Silverio da Rosa—Horacio Grillo prófugo—Exhorto del Juzgado Ldo. del Durazno—Luis Garzon, Testamentaria—Antonio Ferulo con Remigio Techera—Asunción Arispuro viuda—Santiago Rodríguez y Felipa González Testamentaria—Bautista Talagone sumario (2)—Estadio Rodríguez sumario (2)—Luis Beracocha con Isabelino Alegre—Exhorto del Juzgado de lo Civil de 2º. Turno Cármen y Lucía Hernández viuda—Viviana Barrios con Isaac Moreira.

Día 24—Carmen y Lucía Hernández viuda—Elena Fernández viuda—José Abo con María Naranjo—Pedro Ramos prófugo—Exhorto del Juzgado Ldo. Río Negro—Gregorio P. Castro con Pedro L. Silva—Dolores Pérez viuda—Nota del Juz. de Paz de la 14^a. sección—Mónico Barreto prófugo—Exhorto del Juzgado Ldo. de Río Negro—Domingo Meneses sumario—Exhorto del Juzgado Ldo. de Maldonado—Beracocha con Alegre—Exhorto del Juzgado de lo Civil—Dermidia F. Correa—Viviana Barrios con Isaac Moreira (2).

Sentencias interlocutorias

Carmen y Lucía Hernández viuda—Dermidia F. Correa con Damaliel F. Correa.

Sentencias interlocutorias

Emilia Sencio curatela—Asunción Arispuro de Granero viuda.

Juan Villalengua—Escríbano Público.

En carácter epidémico se está desarrollando en Florida la terrible enfermedad de la vista.

Actualmente se existen en el estudio del oculista Galmaz 10 enfermos fuera de los que se curan en sus casas.

—La conquista de una parte del Perú, puede darse como un hecho consumado.

Los chilenos han realizado la paz con Iglesias firmando un tratado cuyas bases no se mencionan, pero en el cual sin duda, se hará cesión al invasor de los codicidos territorios de Tarapacá que valen mil millones etc. etc.

AVISOS

AVISO

Se venden á un precio moderado 4 solares, sitos en la calle de Carapé, lindando con la propiedad de don Benedicto Piano, teniendo dichos solares algunas piezas de material.

Para tratar, verse con los señores Irigaray y Rasquin en esta Villa.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de don Andrés Pereira, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado á ejercitarse sus acciones con los justificativos oportunos de sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Minas, Octubre 22 de 1883.
Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento intestado de don Teodoro Bustamante, emplazándose á todos los

vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á ejercitarse sus acciones con los respectivos títulos justificativos de sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Minas, Octubre 9 de 1883.
Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento intestado don Luis Garsen, á fin de que los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento ya sean como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á ejercitarse sus acciones con los respectivos títulos justificativos de sus derechos dentro del término de sesenta días contados desde la primera publicación del presente bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho,

Minas, Octubre 15 de 1883.
Juan Villalengua—Escríbano Público.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento intestado don Dionicio Melgarejo y doña Victoria Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes que dieron á su fallecimiento, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á ejercitarse sus acciones con los respectivos títulos justificativos de sus derechos dentro del término de sesenta días contados desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Minas, Octubre 16 de 1883.
Juan Villalengua—Escríbano Público.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Prudencia Castro de Casas á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación.

Minas, Octubre 4 de 1883.
Juan Villalengua—ESCRIBANO PÚBLICO

que se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Octubre 17 de 1883.
Juan Villalengua—Escríbano Público

AVISO

Felix Montero apoderado de doña Bernabela Pintos de Montero, avisa á los que tengan créditos contra el hijo de esta señora, D. Juan Francisco Montero, los presentes á D. José Meloglio para ser abonados, debiendo presentarlos en el término de diez días, vencido dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.

Minas, Octubre 13 de 1883
Felix Montero

AVISO

En la estancia de D. Marcela A. de Carreras se venden 600 ó mas capones flor. Para tratar, verse con dicha señora en el mismo establecimiento, situado en los Laureles de Polanco.

NUEVA FONDA, BILLAR Y POSADA DE LA AMISTAD

DE

Andrés Chiverri y Compañía
calle Lavalleja, esquina Ituazú.

MINAS.

Los dueños de este nuevo establecimiento ofrecen al público un esmerado servicio, prontitud y aseo.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

Aviso Judicial

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley, y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Prudencia Castro de Casas á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación.

Minas, Octubre 4 de 1883.

Juan Villalengua—ESCRIBANO PÚBLICO

AVISO

Se vende la casa perteneciente á la sucesión Cantera, situada en las esquinas de las calles 18 de Julio y Cebollati. Para tratar, verse con don Eugenio Forcada.

Minas, Octubre 7 de 1883.

Al público

Nos hacemos un deber en participar á nuestros marchantes, y al público en general, que hemos recibido un excelente surtido en artículos de almacén, tienda y ferretería, los que con el grave motivo de la crisis que atravesamos hemos resuelto hacer una gran rebaja en los precios antes establecidos.

calle 18 de Julio N° 261 á 265

Minas, Octubre 3 de 1883

Figini y Lupi

Campo en venta.

Se venden trescientas cuadras de campo, ubicadas en las Puntas de los Molles. Es inmejorable por sus buenos pastos y aguadas; teniendo además una cantidad considerable de monte.

Para tratar, verse con los señores Irigaray y Rasquin en esta Villa.

Aviso

Se vende una fracción de campo de cincuenta manzanas de doña Paulina Quintana, compuesta de unas 50 manzanas ó más, situado en el arroyo del Pato, lindando con el campo de Borges, Merle y Betancourt; contiene buenas aguadas. Para tratar, verse con don Cayetano Umpierrez comerciante en esta Villa.

Indicador

Todo suscriptor tiene opción á publicar gratuitamente, en esta sección su nombre, profesión y domicilio.

FRANCISCO D. MONTERO
Jefe Político, plaza Libertad

JUNTA E ADMINISTRATIVA
Oficina, plaza Libertad

Dr. FRANKLIN BAYLEY
Juez Ld. Departamental. Juzgado, plaza Libertad

Dr. D. MANUEL MATTOS
Abogado, calle Maldonado

JOSÉ A. SANCHEZ
Escritorio, 23 de Mayo

MANUEL TRELLES
Procurador Fiscal y Escritor
no Público, Florida

JUAN VILLALENGUA
Escritorio Actuario, calle Olimar

PUERTO HERMANOS
Tienda y Almacén calle 23 de Mayo esquina 18 de Julio

MARCELINO HELGUERA
Tienda y Almacén, calle 23

EMETERIO RIGADA
Tienda y Almacén, Florida

MIGUEL CHAPE
Almacén, Ferretería y Librería

Calle 23 de Mayo

ISIDRO HELGUERA
Tienda; Almacén y Barraca de maderas 23 de Mayo

JUAN DUASO
Almacén y Tienda 18 de Julio

FLORENTINO HELGUERA
Tienda y Almacén; plaza L
ibertad

DOMINGO DORIA
Tienda Almacén, plaza Libertad

CAYETANO UMPIERREZ Y C^o
Almacén; Marmarajá

FIGINI Y LUPI
Almacén; Fonda y Fábrica de cerveza 18 de Julio

FRANCISCO MELOGN
Tienda y Almacén, calle Cerro Largo, esquina 18 de Julio.

JUAN PODESTÁ
Almacén y tienda; calle de Marmarajá

DR. CAYETANO BORDA
Médico; calle 23 de Mayo

Dr. ARECHAGA
Abogado, calle Treinta y Tres, núm
o 17 8.

JOSÉ A. RAMOS
Agrimensor, 23 de Mayo

ANTONIO JUANICO
Agrimensor; 18 de Julio

DOMINGO DORIA (HIJO)
Carnicería; y fábrica de velas

Cebollati 23
ENRIQUE LADOS
Panadería; Lavalleja

C. RODRIGUEZ Y C.
Fotógrafos calle 18 de Julio, núm. 135

TOMÁS NARTALLO
Panadería; calle 18 de Julio

CÁRLOS SOLIER
Boticario; calle 23 de Mayo

FRANCISCO GARMENDIA
Boticario; plaza Libertad

FRANCISCO FERRER
Administrador Departamental de Rentas, calle Olimar 74 esquina Lavalleja.

GABINO PEREZ
Platería y Agencia de las Mensajerías Orientales, 18 de Julio

ESTEVAN BELOU
Procurador calle Olimar

EUGENIO FOURCADE
Procurador, 23 de Mayo

LUCAS REQUENA
Procurador; Marmarajá

ISIDRO ESCUDERO
confitería, Cafetería y Billar 18 de Julio

CLEMENTE DIAGO
Procurador, Cebollati

ANTONIO DRAGO
Carpintería y Cajonería fúnebre, al lado de la Sacristía

ANTONIO ROSÉS

Tienda y Almacén—Calle Montevideo.

SÁNCHEZ H RMANDO

Tienda, Almacén y Ferretería, calle 23 de Mayo; esquina 18 de Julio.

Direc: calle Maldonado

BERNARDO GARAT

Jabonería; calle 23

AUGUSTO VARENE

Hotel Francés; 18 de Julio

G. BONOMI HIJOS Y C^o

Barraca de maderas; ala libre etc. plaza Libertad

PEDRO SANCHEZ

Barbería y Peluquería calle 18 de Julio número

BARBERÍA DE LA ÉPOCA

Plaza Libertad-Minas

LORENZO ROCH

Oficial primero de la Gefatura Treinta y Tres

JUAN DORIA

Juez de Paz de la primera Sección; Sofis

ARTURO BUJONS

Procurador, calle Maldonado.

MARIO BROUCHIER

Maestro Mayor de Obras Públicas,

calle de Olimar.

HOTEL ESPAÑOL

Plaza Libertad-Minas.

ISIDRO HELGUERA

Barraca de frutos del País Marmarajá

JAIME VALDES

Zapatería, plaza Libertad

PEDRO DUBALDO

molino á agua; Santa Lucía

RAMON UBACH Y C^o

Panadería de la Espiga de Oro—calle Montevideo, núm. 218

FILINDO RINALDI

Profesor de piano y canto, calle 25 de Mayo, núm. 58.

Pedro S. AGUINAR ha abierto su estudio de Derecho en Treinta y Tres

FRANCISCO ENRIH

Alquila carrozas á cualquier hora para paseos y viajes, no solo para la capital sino para cualquier punto de la Campaña. Precios modicos.

Calle de Montevideo, esquina Sarandí SALVADOR PLACÉ

Fonda, posada, café y billar.

Calle Marmarajá, esquina Cebollati.

PEDRO DUBALDO Y C^o

Panadería, calle Montevideo.

JOSÉ R. SALGUEIRÓ

Fotografía, 18 de Julio.

À los Médicos y à los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Laotucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y á menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la Botica del Globo de Montevideo, donde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende á modicos precios.

••• Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el librillo o método para usarlas.

DEPOSITO GENERAL
8-18 de Julio—
MONTEVIDEO.

AVISO

FÁBRICA DE VELAS

El que suscribe avisa al comercio de esta Villa y de la campaña que tiene establecida una Fábrica de velas de soho, cuyo depósito es en la calle de Cebollati, núm. 85. Este artículo que puede competir en su género con el de la Capital, se vende á 23 reales la arroba.

Para que el comercio pueda formarse una idea de la ventaja que ofrece este artículo, puede pasar á examinarlo en el propio depósito.

Domingo Doria (hijo)

Al público

SASTRERIA Y ROPERIA

DE LA VIUDA DE ANDRES IGLESIAS

En esta acreditada casa se acaba de recibir un gran surtido de géneros, casimires de todas clases, españoles de las acreditadas fábricas de Sabadell, y Tarrasa, franceses de Sedan, y Elbeu, ingleses y alemanes. Surtidos especiales en cortes de pantalón de las clases mas superior que se han importado en el país. Trajes elegantes y de última moda para niños, ricas camisas vista de hilo. Todo se confecciona á la última moda y á precios que pueden competir con los más baratos de la capital. Y para convencerse de la verdad pueden pasar por la Sastrería La Juventud Minuana, 18 de Julio, y se convencerán.

ZAPATERIA

DE

Jaime Valdè

plaza Libertad, Minas

Esta Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con

inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, elegancia y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCES

DE

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Maldonado

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas y se sirven viandas á domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.